

CIRCULAR 09/2017

FIRMA ELECTRONICA

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas **las entidades deportivas** (personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite.

Por ello y entre otros temas de cara a las próximas convocatorias de subvenciones, tanto la solicitud como la justificación de las mismas se deben hacer de forma telemática con la firma electrónica de la entidad y solo pueden ser admitidas las tramitadas de esta forma.

Aquellas Sociedades que nos posean firma electrónica pueden obtenerla siguiendo los pasos que establece la página de la Fábrica nacional de Moneda y Timbre: www.cert.fnmt.es/certificados., para persona jurídica, se nos facilita el CÓDIGO DE SOLICITUD del Certificado FNMT de REPRESENTANTE DE PERSONA JURDICA, asociado a la solicitud vuestro NIF.

El representante de vuestra Sociedad es en todos los casos El Presidente de la misma, que para identificarse ante la Delegación de Hacienda debe aportar entre la documentación el certifica de inscripción de la Sociedad en el Registro del Deporte y **la composición de la Junta Directiva/Presidente**, certificado que expedirá la Dirección General del Deporte para la cual es preciso que esta información esté actualizada (adjuntando el acta de nombramiento de la Junta).

Una vez que tengamos el código de solicitud y el certificado de Deportes, se solicitará cita previa a la agencia tributaria, tfnos: 901 200351-91 290 13 40, y deberá presentarse el Presidente de la Sociedad con su DNI para acreditarse como representante de la Sociedad y con la documentación mencionada.

Y por último llegará a vuestro correo electrónico el enlace para la descarga del certificado electrónico, el importe a pagar es de 16,94 €, solamente se abona a través de tarjeta, tanto la descarga del certificado como el pago se llevará a cabo en el mismo equipo en el que se realizó la solicitud.

Si necesitas más información sobre este tema no dudes con contactar con la Federación, llamando al tfno.: 941 201 669.

Logroño, 20 de marzo de 2017